



Municipalidad de
Necochea

RECEPCIONADO
SECRETARIA
2 MAR 2020

Expte. Nro. 1279/2020

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 por gastos que se ocasionen en el funcionamiento del Comedor Puente Colgante; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las órdenes de pago que correspondan a favor de las firmas proveedoras del Comedor Puente Colgante, por facturas que se originen por gastos ocasionados en el funcionamiento del mismo, durante el presente ejercicio y previa presentación de las facturas debidamente conformadas.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan en concepto de incentivos correspondientes al **Comedor Puente Colgante**, por el período 01 de enero al 31 de diciembre de acuerdo al siguiente detalle:

Sra. Gentile, Delia Mabel D.N.I. Nro. 6.387.954	\$ 7.000,00 mensuales
Sra. Rodríguez, Analia D.N.I. Nro. 31.433.165	\$ 7.000,00 mensuales

ARTICULO 3ro.: Los gastos serán imputables con cargo a la partida 1.2.4.3. INCENTIVOS y 3.1.1.0 ENERGIA ELECTRICA, dentro de la Categoría Programática 01.01.00 Conducción Ejecutiva, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la Jurisdicción 1110118000 Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2020.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, tome conocimiento la Secretaría Desarrollo Humano y Políticas Sociales. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 506.....

Fs.

G.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL